



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1771/2009

VISTO: El Expte. C.D. N° 4526/09 de fecha 01/09/2009 iniciado por la Sra. María Mónica Venega D.N.I. N° 17.994.997, mediante el cual solicita excepción al Código Urbano y de Edificación, para realizar una construcción de local comercial destinado exclusivamente para un consultorio médico, oficina privada, estudios para profesionales y/o almacén, en terreno de su propiedad identificado como Lote N° 29, Manzana 38 C, Matrícula Catastral N° 13-20-045-4416, ubicado en la calle Los Álamos N° 165, entre Félix San Martín y O'Higgins de esta localidad, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 01 del Expte. en cuestión, la presentante explica los motivos que fundamentan la solicitud de excepción, y a fs. 04 y 10, en forma conjunta con el Profesional M.M.O. Damián Gentile, adjuntan siluetas de superficies y croquis para un mejor análisis.-

Que, a fs. 08 figura informe técnico de fecha 23/09/2009, firmado por la Arq. Victoria Pastorino, Subsecretaría de Planeamiento Urbano, Obras Públicas y Catastro, sobre el particular.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 14/10/2009 conforme Despacho N° 068/09 emitido por la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, dispone por unanimidad otorgar la excepción solicitada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTICULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE a la Sra. **María Mónica Venega, DNI N° 17.994.997**, una excepción al Código Urbano y de Edificación, Capítulo 13, Inciso 13.11.3. Ítem "Índices Urbanísticos Alturas y Retiros", para realizar una construcción destinada a un local comercial, dentro del predio de su propiedad, identificado como Lote N° 29, Manzana 38 C, Matrícula Catastral N° 13-20-045-4416, ubicado en la calle Los Álamos N° 165, entre Félix San Martín y O'Higgins de esta localidad, conforme lo solicitado en Expte. C.D. N° 4526/09.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio, envíese copia de la presente a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, y Planeamiento Urbano y al interesado, para su conocimiento y efectos. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1.458/09.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA